

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de resoluciones en materia de responsabilidad patrimonial dictadas en los procedimientos que se citan.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que aparecían reflejados en los expedientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los interesados cuyo número de DNI o NIE se indica que por la persona titular de la Consejería de Educación se adoptaron resoluciones sobre los procedimientos de responsabilidad patrimonial que asimismo se señalan:

Núm. Expediente/DNI persona interesada:

SGT/CT/RP/287/14-DNI: 28602629-J.  
SGT/CT/RP/58/15-DNI: 74635817-N.  
SGT/CT/RP/70/16-DNI: 31853382-S.  
SGT/CT/RP/237/16-DNI: 74644301-D.  
SGT/CT/RP/240/16-DNI:52314416-L.  
SGT/CT/RP/521/16-NIE: X6175808-D.  
SGT/CT/RP/398/17-NIE: Y2279442-H.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado las personas interesadas o sus representantes legales podrán comparecer en la Consejería Técnica de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 26 de febrero de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»